



DECRETO N° 0406

NEUQUÉN, 12 ABR 2010

La Ordenanza N° 11723 sancionada por el Concejo Deliberante el día 25 de marzo de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11723, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 25 de marzo de 2010, por la cual se autoriza al Instituto Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.- a liquidar y pagar a sus beneficiarios jubilados y pensionados la asignación especial extraordinaria de carácter excepcional otorgada en virtud del Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y el Sindicato de Trabajadores Municipales (SI.TRA.MU.NE.) el día 11 de diciembre de 2009; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte CD N° 009-M-2010)



[Handwritten signature]
Dra. BRACOLA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación en el Boletín Oficial
Municipal N° 1764
Fecha 16 / 04 / 2010